



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO PUBLICO “HUARAZ”**



CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

MG. HUAMÁN JAIMES JACQUELINE LUCILA

HUARAZ – PERÚ

2026

HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

A. Identificación y vínculo institucional

Apellidos y nombres	[Huamán Jaimes Jacqueline Lucila]
DNI / CE	[31657573]
Correo electrónico / celular	[jhuamanjaimes@gmail.com/ 943284999]
Condición del perfil	☐ Gestor(a) ☒ Docente ☐ Gestor(a) y docente
Cargo / puesto actual	[Docente / formadora]
Programa(s) de estudios / área	[Educación inicial]
Condición laboral	☐ Nombrado(a) ☒ Contratado(a) ☐ Encargado(a) ☐ Otra: _____
Jornada / dedicación	[40 horas]
Documento que sustenta el vínculo	[R.D. N.º 1047-2026-DREA/IESPH]
Vigencia del vínculo	Desde 23/03/2026 hasta 31/12/2026 /vigente

B. Formación académica

N.º	Grado / título	Especialidad o mención	Institución	Fecha	Registro	Documento / Anexo-Folio
1	[Título profesional/Título profesor]	[Profesora de educación inicial]	[Instituto Superior Pedagógico Publico de Huaraz]	[19/12/1992]	[Nº 01800- P-DDA RD Nº 0086- 1993]	[E-01 / folios 04-05]
2	[Grado de bachiller]	[Bachiller en Educación]	[Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]	[26/02/2004]	[SUNEDU - registrado]	[E-02 / folio 06]
3	[Grado de Maestría]	[Maestría en Docencia y Gestión Educativa]	[Universidad César Vallejo]	[28/05/2008]	[SUNEDU - registrado]	[E-03 / folios 07-08]

C. Formación complementaria relevante

N.º	Denominación	Entidad	Año	Horas	Pertinencia	Documento / Anexo-Folio
1	[Taller de actualización]	[Instituto Superior Pedagógico Publico de Huaraz]	[2026]	[120 h.]	[Evaluacion autentica]	[E-04 / folio 09]
2	[Diplomado]	[Consorcio CESAP San Marcos y el Instituto de Educación Superior de Ciencias Multiculturales- ICIM]	[2025]	[800 h.]	[Pedagogía Montessori para el desarrollo de la Primera Infancia y niñez.]	[E-05 / folio 10 11]
3	[Diplomado]	[Universidad Nacional de educacion Enrique Guzman y valle]	[2025]	[1200 h.]	[Educacion inicial y Desarrollo infantil Temprano]	[E-06 / folios 12-14]
4	[Congreso]	[Universidad Nacional de San Marcos – facultad de educacion]	[2025]	[120 h.]	[Lo que la mano hace la mente lo recuerda]	[E-07 / folio 15]
5	[Curso de actualización]	[Universidad Nacional de educacion Enrique Guzman y valle]	[2024]	[300 h.]	[Entornos virtuales generados por las TIC en educacion basica]	[E-08 / folios 16 - 17]

EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA

Registrar periodos que puedan ser acreditados

D. Experiencia profesional general

N.º	Entidad	Cargo / función	Inicio	Fin	Duración acreditada	Documento / Anexo-Folio
1	[Institución Educativa J.N. N° 1706- Cunca – Buenavista – Casma]	[Docente]	[01/04/1995]	[31/12/1996]	[01 año 08 meses]	[Resolución Directoral N° 0000249-1995 E-09 / folio 18 - 19]
2	[Institución Educativa I.E.I. N° 269- San martin de porres – Yuracoto]	[Docente/Incorporacion CPM]	[01/01/1997]	[31/12/2025]	[28 años]	[Resolución Directoral N° 01216-2011 E-10 / folio 20 - 26]

E. Experiencia docente en educación superior

N.º	Institución	Programa	Curso / módulo	Periodo	Jornada	Documento / Anexo-Folio
1	[IESPP/ Alberto Cornejo Ramos]	[Educación Inicial]	[Curso]	[1997]	[dedicación]	[certificado - E-10/ folio 27]
2	[IESPP- “Huaraz”]	[Educación Inicial]	[Curso]	[1999]	[11 h.]	[Contrato de trabajo – RDR N° 2132-1999 - E-11/ folio 28 32]
3	[Universidad San Pedro “Escuela de Postgrado”- CEAIS-Huaraz]	[Escuela de Postgrado]	[Curso]	[2011]	[14 h.]	[Constancia de trabajo – 2012 - E-12/ folio 33]
4	[IESPP/ Alberto Cornejo Ramos]	[Educación Inicial]	[Curso]	[2018]	[12 h.]	[contrato de trabajo - E-13/ folios 34 35]
5	[IESTP/ “Luis Lumiere”- Ancash- Caraz]	[Computation Informatica]	[Curso]	[2020]	[6 h.]	[contrato de trabajo - E-14/ folios 36 37]

PLANTILLA - INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Docencia, investigación y trazabilidad documental

G. Asignación académica actual

N.º	Programa	Curso / módulo	Ciclo	Periodo	Horas	Modalidad	Documento / Anexo-Folio
1	[EDUCACION INICIAL]	[Practica e Investigación VI]	[VI]	[2026 – 2]	[12 h.]	[presencial]	[Carga horaria - E-15/ folio 38]
2	[EDUCACION INICIAL]	[Escuela, Familia y Comunidad]	[X]	[2026 – 2]	[02 h.]	[presencial]	[Carga horaria - E-15/ folio 38]
3	[EDUCACION INICIAL]	[Juego , Desar.yAprend.Prim.Infanc.]	[III]	[2026 – 2]	[04 h.]	[presencial]	[Carga horaria - E-15/ folio 38]
4	[EDUCACION INICIAL]	[Atencion a la Necesidades Educativas Especiales]	[VIII]	[2026 – 2]	[04 h.]	[presencial]	[Carga horaria - E-15/ folio 38]

I. Resumen para lectura rápida del expediente *No es una evaluación: resume lo declarado en el CV*

Grado académico más alto	[Magister]
Años acreditados de docencia en educación superior	[03 años 06 meses]
Años acreditados de experiencia profesional general	[30 años]
Años acreditados de experiencia en gestión	[No aplica]
Experiencia en investigación / innovación	[No aplica]
N.º total de documentos de sustento	[38]

J. Índice de documentos de sustento

Código	Documento sustentatorio	Ubicación en el legajo
A-01	[Identificación y vínculo institucional]	[folios 01-03]
B-02	[Formación académica]	[folios / 04 – 08]
C-03	[Formación complementaria relevante]	[folios / 09 – 17]
D-04	[Experiencia profesional general]	[folios / 18 – 26]
E-05	[Experiencia docente en educación superior]	[folios / 27-37]
G-07	[Asignación académica actual]	[folios / 38]

Declaración del titular del CV: Declaro que la información consignada corresponde a mi trayectoria y que los documentos señalados permiten verificarla. Autorizo su uso institucional para fines de revisión y licenciamiento.

Fecha: ____/____/____ Firma: _____ Nombres y apellidos: _____

IDENTIFICACIÓN Y VÍNCULO CON LA INSTITUCIÓN

Dirección Regional de Educación ANCAPI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Regional N° 1047 -2026

Huancayo, **08 ABR. 2026**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 05998-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 103.1 del artículo 103 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan los DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales sujeta por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	HUAMAN JAIMES, JACQUELINE LUCILA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 31657573
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	2/10/1958
CODIGO MODULAR	:	1031657573
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUSSPP	:	551110JUMM2
FECHA DE AFILIACIÓN	:	3/07/1997
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	HUARAZ
CODIGO DE LA PLAZA	:	625291811913
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE SANCHEZ MORENO, DIOMEDES, Expediente N° 004-2025-GRA-DREA-CE4ESPI/ESP-2025, Informar:

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	00398-2026	N° DE FOLIOS	:	60
REFERENCIA	:	F.P. 608-2026			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 23/03/2026 hasta el 31/12/2026			
GRUPO REMUNERATIVO	:	1 Categoría EES			
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas			

ARTÍCULO 2º.- Afiliarse a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELÍAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/EGQA
OA/FSVLL
EA/VOYDJ

Huancayo, 08 ABR. 2026
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Econ. Cesar Roberto Orellana Rosales
C.M. 1042969733
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (H)
ORGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. - DREA

FORMACIÓN ACADÉMICA

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación



Ha conferido el TÍTULO de
PROFESORA DE EDUCACION
INICIAL

A Doña **JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES**

Graduado (a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE HUARAZ - PROMOCION 1992

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Huaraz, a los 19 días del mes de Diciembre de 1992

[Firma]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

[Firma]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

[Firma]
GRADUADO

Direction

El Presente TITULO otorgado a Don J.

Nacido en (DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

LE

Queda inscrito en el Registro

con el No 01800-P-2252... de conformidad con la R.D. No 00000-2000

.....
Jefe de Unidad de Equipo

PLATE A. COED CURTAIL
Dinner (6) - Second

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
HUARAZ

Consta el Organismo del presente Título, en el Acta de fecha 19 de Diciembre de 1992.

Leggilo N° 01-92 Folio N° 0166

Título registrado con N° 1562
Huaraz, 18 de Enero de 1993


 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
 MADRID
 Madrid, 11 de Mayo de 2011
 Juan Vela-Quiz Diaz
 Registrador de la Propiedad
 y Arrendamientos



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnez de Mayolo"

POR CUANTO:

El Consejo Universitario con fecha 01 de JUNIO de 2004 ha acordado conferir el

Grado Académico de Bachiller en Educación

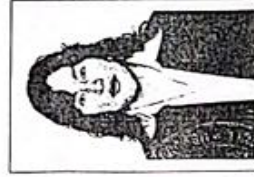
a Jacqueline Lucila Huamán Jaimés

Aprobado por el Consejo de Facultad de EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
en sesión de fecha 26 de FEB. de 2004

POR TANTO:

Se le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huaraz el 04 de JUNIO de 2004



RECTOR
M.Sc. ENRIQUE HUERTA BERRIOS

[Firma]



UGEL HUÁLAS
CERTIFICA
QUE LA COPIA ES IDENTICA A LA
ORIGINAL TENIDO A LA VISTA
EL DÍA 11/11/2007

DECANO
LIC. MOISES HUERTA ROSALES

[Firma]

EDUARDO W. SOTILO CISNEROS
SECRETARIO

[Firma]



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

**MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN
EDUCATIVA**

OTORCADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2008 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 28 DE MAYO DEL AÑO 2008.



Victor Santisteban Chavez

MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL



Humberto Lempen Coronel

DR. HUMBERTO LLEMPEN CORONEL
RECTOR



Juan Manuel Pacheco Zeballos

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICACIÓN

El Secretario General de la Universidad Cesar Vallejo que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

TRUJILLO, 28 DE MAYO DEL AÑO 2019.



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD: 052

TIPO DE DOCUMENTO: 1
NÚMERO DE DOCUMENTO: 31657573
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO: M
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS: P
NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 0125-2019-UCV
FECHA DE RESOLUCIÓN: 28/03/2019
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0
CÓDIGO DEL LIBRO: 6
CÓDIGO DEL FOLIO: 100
NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO: 7



052-060921

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELEVANTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FUNDACIÓN DEL TERCER UNIVERSARIO DEL LIMA, S.R.L.

DIPLOMADO

OTORGADO A:

HUAMÁN JAIMES, JACQUELINE LUCILA

En mérito de haber cumplido y aprobado satisfactoriamente con los requisitos académicos establecidos en el
Diplomado de Especialización en:

PEDAGOGÍA MONTESSORI PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA Y NIÑEZ

Programa desarrollado en el marco del Artículo 204 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Organizado por el Consorcio CESAP San Marcos y el Instituto de Educación Superior de Ciencias Multiculturales ICIM, en alianza estratégica con el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En convenio con la Fundación San Marcos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Decana de América, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y el Colegio de Profesores del Perú Filial Lima Metropolitana. Por lo tanto, se expide el presente documento, el cual queda registrado en los Libros Institucionales. Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de febrero de 2025.



Libro	36
Registro	37462
COD de Matriculación	2025-2040
Fecha de inicio	06/03/2024
Fecha de término	08/07/2025
Duración en horas	800
Problemas	20
Duración en horas	700
Académicas	25
Credencia	25



[Signature]
Econ. Jorge Enrique Morúa Zamorini
Decano de CESAP
UNMSM



[Signature]
Dr. Angel Claudio Rojas Mirza
Rector
CNDAC



[Signature]
Mg. Zuleta Tamarit Pilo
Decana del Colegio de Profesores del Perú
Filial Lima Metropolitana





UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS EDUCATIVAS



Fundación
SAN MARCOS
Fondo de Desarrollo de la Universidad
CONVENIO N° 001/2024-2024



**COLEGIO
DE PROFESORES
DEL PERÚ**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Boulevard 1° de Mayo 2826, Lima 1



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRÓN**
AV. BOLIVAR 1001, LIMA 1

CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROGRAMA DE DIPLOMADO

Otorgado a: **HUAMÁN JAIMES, JACQUELINE LUCILA**

Programa: **PEDAGOGÍA MONTESSORI PARA EL DESARROLLO
DE LA PRIMERA INFANCIA Y NIÑEZ**

Módulo	Módulos Aprobados	Notas
I	FUNDAMENTOS DE LA PEDAGOGÍA MONTESSORI	20
II	AMBIENTE MONTESSORI EN LA PRIMERA INFANCIA	19
III	DESARROLLO SENSORIAL Y MOTOR	18
IV	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EN EL MÉTODO MONTESSORI	18
V	MATEMÁTICAS EN LA PEDAGOGÍA MONTESSORI	20
VI	DESARROLLO SOCIAL Y EMOCIONAL EN LA PEDAGOGÍA MONTESSORI	20
VII	CIENCIAS Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	19
VIII	EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO MONTESSORI	18
EXAMEN FINAL		18
PROMEDIO FINAL		18

Libro: 26
Registro: 32140
Cód. de Matrícula: UNMSM 2024-26140
DNI: 31657573
Fecha de Inicio: 10/08/2024
Fecha de Término: 15/02/2025

Nota promedio: 18
Duración Aprox. en meses: 06
Duración en horas Pedagógicas: 800
Duración en horas Académicas: 700
Créditos: 25

Así consta en los registros institucionales
a los que remitimos.

Lima, 20 de febrero de 2025



Dr. Jenner Suclupe Sandoval
Dirección Académica
CESAP San Marcos



icim
Instituto de Capacitación
y Formación
Derechos reservados © 2024



**Ministerio
de Educación**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
UNIDAD DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N° 0083-2025-R-UNE



La Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" y el Grupo de Inversión e Investigación Profesional Perú 21 en convenio mediante Resolución N° 0083-2025-R-UNE y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

HUAMAN JAIMES, Jacqueline Lucila

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplidos con los requisitos de evaluación correspondiente en:

EDUCACIÓN INICIAL Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

Realizado del 13 de diciembre del 2024 al 12 de diciembre del 2025, con una duración de **1200 horas académicas y 24 créditos.**
POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para fines que estime conveniente.

La Molina, 15 de diciembre del **2025**



DR. RUBEN JOSE MORA SANTIAGO
DIRECTOR UNIDAD DE POSGRADO
FPyCF



LIC. JESUS ANGEL ROJAS PONCE
DIRECTOR-GIIP PERÚ 21





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



UNIDAD DE POSGRADO

Mediante el convenio con el Grupo de Inversión
e Investigación Profesional Perú 21 según:

RESOLUCIÓN N° 0083-2025-R-UNE

CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica del GIIP PERÚ 21 certifica que:

HUAMAN JAIMES, Jacqueline Lucila

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa de:

EDUCACIÓN INICIAL Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
NEURODESARROLLO	16
PSICOMOTRICIDAD Y JUEGO LIBRE	18
ALIMENTACIÓN Y NEURODESARROLLO	18
HABILIDADES DE LENGUAJE: COMUNICACIÓN VERBAL EFECTIVA	17
HABILIDADES BILÍNGÜES	18
TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	17
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EL AULA	17
ATENCIÓN DE NIÑOS NEURODIVERSOS	18
HABILIDADES MATEMÁTICAS	16
INTEGRACIÓN: APLICACIÓN EN AULA	18
	17

Realizado del 13 de diciembre del 2024 al 12 de diciembre del 2025, con una duración de 1200 horas académicas, equivalentes a 24 créditos.

Número de registro: P21UNE-DIP-2025-C | 00457.

La Molina, 15 de diciembre del 2025



MG. EDWIN CERRÓN CAMPOS
COORDINADOR ACADÉMICO
GIIP PERÚ 21

Otorgado a don(ña)

DNI

Nro de Registro

Mención

Inicio

Horas

: HUAMAN JAIMES, Jacqueline Lucila

: 31657573

: P21UNE-DIP-2025-C | 00457

: EDUCACIÓN INICIAL Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

: 2024-12-13

Término

: 2025-12-12

: 1200 Horas Académicas

Créditos

: 24

CALIFICACIÓN FINAL

17

CONTENIDO TEMÁTICO

- | | |
|------|--|
| Tema | 1: NEURODESARROLLO |
| Tema | 2: PSICOMOTRICIDAD Y JUEGO LIBRE |
| Tema | 3: ALIMENTACIÓN Y NEURODESARROLLO |
| Tema | 4: HABILIDADES DE LENGUAJE: COMUNICACIÓN VERBAL EFECTIVA |
| Tema | 5: HABILIDADES BLANDAS |
| Tema | 6: TEORÍAS DEL APRENDIZAJE |
| Tema | 7: PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EL AULA |
| Tema | 8: ATENCIÓN DE NIÑOS NEURODIVERSOS |
| Tema | 9: HABILIDADES MATEMÁTICAS |
| Tema | 10: INTEGRACIÓN: APLICACIÓN EN AULA |



20756

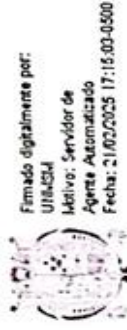


* Puede verificar la autenticidad del documento con el código QR o visite nuestra página web <https://sistema.gubopenu21.com/validar-certificado>

0002755-2025-CERSEU-FE/UNMSM



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Educación
Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria



Certificado

OTORGADO A: **JACQUELINE LUCILA HUAMÁN JAIMES**

Por su participación en el **I CONGRESO INTERNACIONAL MONTESSORI: "LO QUE LA MANO HACE, LA MENTE LO RECUERDA"**, desarrollado del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2024, con una duración de 120 horas pedagógicas; actividad de Extensión Universitaria coorganizada por el CERSEU y Pan American Montessori Society Perú (Resolución Rectoral N.º 00108-R-17; Resolución Rectoral N.º 00655-R-18 y Resolución Rectoral N.º 003985-2024-R/UNMSM).

Lima, 21 de febrero de 2025.

Dr. FIDEL ANTONIO CHAUCA VIDAL
DIRECTOR (e) - CERSEU



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgd/mec/verifica/unmsm>, ingresando el número 0002755-2025-CERSEU-FE/UNMSM y código de verificación 8840NRD.



Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1855-2024-R-UNE

Otorgado a:



Libro N.º: 03

ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC EN EDUCACIÓN BÁSICA

TEMARIO CURRICULAR

MODULO I		HORAS
ASIGNATURAS		
- Fundamentos de las TIC en Educación. - Competencias digitales docentes. - Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) - Plataformas educativas (Google Classroom, Moodle, Edmodo). - Recursos colaborativos: (Correo Gmail, Google Drive, Google, Docs, YouTube, Jamboard, Google Forms)		20 20 20 20 20
MODULO II		HORAS
ASIGNATURAS		
Herramientas Digitales para la Enseñanza-Aprendizaje - Herramientas para la creación de contenidos (Canva, Genially, Powtoon). - Herramientas de evaluación formativa (Kahoot, Quizizz, Socrative). - Herramientas de comunicación y colaboración (Zoom, Meet, Padlet).		100
MODULO III		HORAS
ASIGNATURAS		
Estrategias Didácticas en EVA - Planificación de actividades interactivas. - Gamificación y aprendizaje basado en proyectos. - Inclusión y atención a la diversidad en entornos virtuales.		100
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS		300
PROMEDIO FINAL		17



RICARDO PALMA CECAT
REG. N° 411-0514-00000

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE N° 231 OF. N° 102 - JESÚS MARÍA
TEF.: 765-1131 CEL. 989244594
cicat2008@hotmail.com
www.educacicat.edu.pe



VERIFICACIÓN VIRTUAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

INTERESADO

"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"

UGEL - HUAYLAS - CAYAZA
26 OCT. 2009
J. Morales Mena
FEDATARIO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0090249

NUEVO CHIMBOTE.

31 MAR. 1995

Vistos los documentos que se acompañan

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al art. 20 de la Ley N° 26368 y Decreto de Urgencia N° 136-94 se autoriza al Ministerio de Educación, a convocar y ejecutar un Concurso Público a nivel nacional para cubrir plazas vacantes presupuestadas de docentes en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores, así como de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional;

Que, por R.M. N° 016-95-ED se aprueba las normas para la ejecución del Concurso Público para el nombramiento de Docentes de los Centros Educativos Estatales de los niveles y modalidades antes referidos;

Que, como resultado del proceso de Concurso Público se ha establecido el Cuadro de Mérito; por lo que, es procedente efectuar los nombramientos de los docentes que aprobaron y alcanzaron plaza vacante presupuestada;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 032-93-PRES que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional;

SE RESUELVE :

NOMBRARIA partir del 12 de Abril de 1995

a Don(ña) :

- Apellidos y Nombres: HUAMAN JAIMES JACQUELINE LUCILA
Título Profesional y especialidad: PROFESORA DE EDUCACION INICIAL N° 01800-P-DDEA

Libreta Electoral N°
Lugar y Fecha de Nacimiento

31657573

HUAYAZ, 02

OCTUBRE

1955



CATRO
Jornada Laboral
Nivel Magisterial
Centro Educativo
Distrito
Centro Poblado
Arca de Ejecución
Motivo de la vacante

PROFESORA DE AULA
30 HORAS
J.N. N° 1706
BUENA VISTA
CUNCA
PLAZA PRESUPUESTADA
R.H. N° 800-94

01.01 Programa 07 Sub Programa 01 Actividad 11 Pliego 11 del Presupuesto Vigente. Aféctese a la Asignación Específica

Regístrese comuníquese

JAIME ENRIQUE MARIN PERALTA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
"EL PACIFICO"-NUEVO CHIMBOTE

DPSII/JEMP
DSAI/EJV
EADMI/ENR
TADMI/ERS
ST. 305

UGEL - HUAYLA
CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO
26 OCT 2009
Digno y Notario

EDUCACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO

Chimbote.
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Prof. Víctor E. ...
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 120 00
Tramite, Licencia, y Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA
73 IES
11/10/09



RESOLUCION DIRECTORAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-HUAYLAS Nº 101216

Caraz, 16 AGO 2011

Visto, el expediente Nº 012031-2011, el mismo que se acompaña con 104 folios

útiles; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley Nº 29062 se modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, normando las relaciones entre el Estado y los Profesores a su servicio, conforme al mandato establecido en el Artículo 15º de la Constitución Política del Perú y a lo dispuesto en el Art. 57º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.

Que, la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Nº 29062, dispone que el Ministerio de Educación diseñara un programa de incorporación gradual a la Carrera Pública Magisterial para los profesores que están bajo los alcances de la Ley Nº 24029 y su modificatoria, la Ley Nº 25212.

Que, la Quinta disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley Nº 29062 aprobado mediante el D.S. Nº 003-2008-ED, señala que la incorporación al régimen de la Ley, de los profesores que pertenecen al régimen de la Ley Nº 24029 - Ley del Profesorado y su modificatoria, Ley Nº 25212, se realiza mediante concurso público de evaluación de conocimientos y competencias, en función de las vacantes que fije el Ministerio de Educación. Asimismo, indica que el Ministerio de Educación aprueba, mediante resolución ministerial, el programa de incorporación gradual a la Carrera Pública Magisterial.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0131-2010-ED se aprueba el "Programa de Incorporación a las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional de la Carrera Pública Magisterial para Profesores con Título Pedagógico Nombrados según el Régimen de la Ley Nº 24029, Ley del Profesorado modificado por la Ley Nº 25212".

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 0127-2011-ED, de fecha 07 de Abril del 2011, resuelve convocar para el periodo 2011 - II, la realización del "Programa de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial para Profesores con Título Pedagógico de las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional que están nombrados según el régimen de la Ley Nº 24029, Ley del Profesorado modificada por Ley 25212" el cual se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 0131-2010-ED, asimismo mediante la Resolución Ministerial Nº 0178-2011-ED, de fecha 10 de Mayo del 2011, se resuelve en el Artículo Único - Modificar el Cronograma para la Ejecución del Programa de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial 2011-II.

Que, estando a lo informado por el Director de la Dirección Regional de Educación de Ancash, dispuesto el Director de la UGEL Huaylas, facilitado por el Director del Área de Gestión Institucional de la UGEL Huaylas y decretado por el Director del Área de Administración;

De conformidad con la Ley No 29062, Decreto Ley Nº 25752, modificado por la Ley Nº 26510 y el D.S. 006-2008-ED y sus modificaciones, Ley 29525 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, R.M. Nº 0127-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY 29062 y ASCENDER AL IV Nivel, a partir del 01 de Agosto del 2011, al personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	HUAMAN JAMES JACQUELINE LUCILA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: 31557573
I.E.P.	: I.E.I. Nº 269 "San Martín de Porres" de Yuraccho
NIVEL/CICLO	: Inicial
AREA DE DESEMPEÑO	: Área de Gestión Pedagógica
CARGO	: Profesora de Aula
JORNADA LABORAL	: 25 Horas
CODIGO DE PLAZA	: 116411231122
DISTRITO	: Caraz
PROVINCIA	: Huaylas
REGION	: Ancash
EXPEDIENTE	: 012031-2011 (104 folios)



2011, del siguiente modo:

El egreso que origina la presente resolución se afectará al presupuesto del año

SECTOR	: 99 Gobiernos Regionales
PLIEGO	: 441 Gobierno Regional del Dpto. de Ancash
UNIDAD EJECUTORA	: 302 Educación Huaylas
UNIDAD DE COSTEO	: 02 Caraz
FUNCION	: 22 Educación
PROGRAMA	: 047 Educación Básica
SUB-PROGRAMA	: 0103 Educación Inicial
FUNC.PROGRAMA TIPO	: 0003 Logros y Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo
ACTIVIDAD	: 1-043724 Niños y Niñas con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo
COMPONENTE	: 3-120618 Incremento en el Acceso a Educación
FINALIDAD	: 33373
META	: 00001
ORIGEN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1
RUBRO	: 00
TIPO TRANSACCIÓN	: 2
GENÉRICA DE GASTO	: 1
SUB GENÉRICA	: 1
SUB GENÉRICA DET.	: 2
ESPECÍFICA	: 1
ESPECÍFICA DET.	: 1
CORRELATIVA DE CADENA	: 0004

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL - FIRMADO

Abog. JAIMÉ LAURO CARALLERO CADENAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUAYLAS - CARAZ.

16 AGO 2011

Caraz: Lo que se declara en conocimiento de la UGEL. Para su conocimiento y fines.



Abg. Wilfredo M. Lúcar Ríos
En SCALISCA ADMINISTRATIVO I (R)
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - HUAYLAS

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL



Resolución Directoral N° 000722-2022

CARAZ, 04 MAR. 2022

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla únicamente a nivel descentralizado mediante la aplicación de instrumentos por parte de los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 063-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, asimismo, con la mencionada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2021;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.6.4.7.1 de la norma técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 057 y 063-2021-MINEDU y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **ASCENDER** de ESCALA MAGISTERIAL al docente que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUAMAN JAIMES, JACQUELINE LUCILA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 31657573
SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1031657573

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL Y/O MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS
DRE/UGEL : UGEL HUAYLAS
CODIGO DE PLAZA : 623214215510
CARGO : ESPECIALISTA EN EDUCACION
JORNADA LABORAL : 40
ESCALA MAGISTERIAL : **SÉTIMA ESCALA**
VIGENCIA : A partir del 01/03/2022

ARTICULO 2°.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 6.9 de la Resolución Viceministerial N° 115-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Elizabeth Melina JARA MONTALVO
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas

DUGELHY/EMUM
JAGA/CFCJ
JAGUYOE
EA/PMTP

04 MAR. 2022



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Violeta M. Lócar Rivas
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO I
UGEL - HUAYLAS



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE HUAYLAS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002074 -2025

Caraz,

17 DIC. 2025

Visto, el Expediente N°012543-2025, el Informe Escalonario N°01804-2025-UGEL Hy, Expediente Interio N°1650-2025, Informe N°490-2025-MINEDUGORAVDREA-UGEL Hy-AL, Informe Técnico N°721-2025-MERAVDREAUGELHY-AGA-PLLA, y demás documentos en un total de 05 folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, doña Jacqueline Lucila HUAMAN JAIMES, con D.N.I. N°31657573, Especialista en Educación Inicial de la UGEL Huaylas, solicita cese voluntario por renuncia al cargo de Profesor;

Que, mediante el informe N°490-2025-MINEDUGORAVDREAUGELHY-AL, emitido por el Asesor Legal de UGEL Huaylas, indica que según el numeral 1.1. del art. 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 de Procedimientos Administrativos General, prescribe que "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

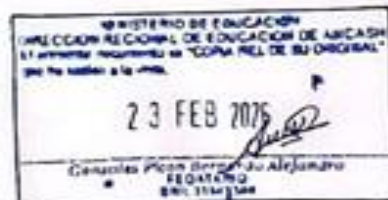
Que, el art. 53. De la Ley N°29944 de Reforma Magisterial, prescribe que "El retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos: Renuncia. Por su parte el numeral 111.1 del art. 111 del D.S. N°004-2013-ED Reglamento de la Ley N°29944 de Reforma Magisterial, prescribe que "La renuncia se produce a solicitud expresa del profesor con firma legalizada ante Notario Público o Autenticada por Fedatario. 111.2. La Solicitud es presentada ante el jefe inmediato del profesor, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, previos a la fecha en que solicita su renuncia, siendo potestad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada la exoneración del plazo";

Que, de la evaluación de los documentos que obran en autos se tiene la solicitud de renuncia con firma legalizada ante el Notario Víctor VILLANUEVA RIVERA, de fecha 03 de diciembre del 2025, conforme lo precisa el numeral 111.2 del art. 111 del D.S. N°004-2013-ED Reglamento de la Ley N°29944 de Reforma Magisterial, prescribe que "La solicitud es presentada ante el jefe inmediato del profesor, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, previos a la fecha en que se solicita su renuncia, siendo potestad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada la exoneración del plazo";

Que, de conformidad a los antecedentes descritos y del análisis de los documentos que obran se OPINA: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de renuncia al cargo de docente nombrada, presentado por la profesora, Jacqueline Lucila HUAMAN JAIMES, con D.N.I. N°31657573, Especialista en Educación Inicial de la UGEL Huaylas, con 57 años de edad, con jornada laboral de 40 horas, ubicada en la Séptima Escala Magisterial, con Tiempo de Servicio Acumulado para CTS, con Treinta y Cuatro (34) años, Ocho (08) meses y Veintiocho (28) días, al 30 de enero del 2026, con el Régimen de Pensiones: AFP – INTEGRAL;

Que, mediante Informe Técnico N°721-2025-MERAVDREAUGELHY-AGA-PLLA, emitido por el Técnico Administrativo – Planillas de la UGEL Huaylas, donde informa el cálculo de CTS de la profesora Jacqueline Lucila HUAMAN JAIMES, según la Ley N°31451 Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial, y de acuerdo a lo indicado en el informe Escalonario su cálculo de CTS es como sigue: la suma de Trescientos Diez Mil Trescientos Noventa y Cinco con 40/100 soles (S/.310,395.40);

Que, mediante Ley N°31451 LEY QUE REVALORIZA LA CARRERA DOCENTE, MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 53 Y 63 DE LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, Ley de Reforma Magisterial, vigente a partir del 14 de abril de 2022, establece disposiciones para pagos de compensación por tiempo de servicios con el 100% de la Remuneración Integral Mensual RIM y su implementación progresiva, así como la modificación de la vigencia de los cese por límite de edad, el cual se efectuara al 31 de diciembre del año fiscal en que el profesor nombrado cumple 65 años de edad, el cual por CTS se otorga al momento de CESE al trabajador nombrado;



Escaneado con CamScanner

Estando, a lo informado por el Técnico Administrativo I – Escalafón, Informe Legal emitido por el Asesor Legal de la UGEL Huaylas, decretado por el Jefe del Área de Administración; y dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 31451 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

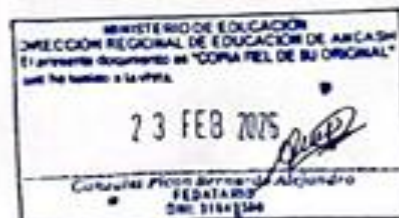
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de renuncia al cargo de docente nombrada, presentado por la profesora, Jacqueline Lucilla HUAMAN JAIMES, con D.N.I. N°31657573, Especialista en Educación Inicial de la UGEL Huaylas, con 57 años de edad, con jornada laboral de 40 horas, ubicada en la Séptima Escala Magisterial, con Tiempo de Servicio Acumulado para CTS, con Treinta y Cuatro (34) años, Ocho (08) meses y Veintiocho (28) días, al 30 de enero del 2025, con el Régimen de Pensiones: AFP – INTEGRA, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RETIRAR, de la Carrera Pública Magisterial, por renuncia a partir del 30 de enero del 2025, a doña Jacqueline Lucilla HUAMAN JAIMES, con D.N.I. N°31657573, Especialista en Educación Inicial de la UGEL Huaylas, con 57 años de edad, con jornada laboral de 40 horas, ubicada en la Séptima Escala Magisterial, con Tiempo de Servicio Acumulado para CTS, con Treinta y Cuatro (34) años, Ocho (08) meses y Veintiocho (28) días, al 30 de enero del 2025, con el Régimen de Pensiones: AFP – INTEGRA.

ARTÍCULO CUARTO.- REGISTRAR, previamente en el Sistema de Administración y Control de Plaza NEXUS, para el cumplimiento del artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- RESERVERSE, la ejecución del pago otorgado en el artículo segundo, hasta la disponibilidad presupuestal que otorgue el Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

17 DIC 2025

 Date: _____
Lugar donde se emite: _____
Circulación de la copia: _____

Lic. Adm. Violeta M. Linares Ríos
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - FUJAYBAS



EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"ALBERTO CORNEJO RAMOS"

D.G N° 069-ED-94

CARAZ

LA DIRECCION DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"ALBERTO CORNEJO RAMOS" DE CARAZ:

CERTIFICA:

Que, la profesora: **HUAMAN JAIMES JACQUELINE LUCILA**, laboró en esta institución el año de 1997, haciéndose cargo del dictado de diferentes asignaturas en la especialidad de Educación Inicial, en los ciclos V y VI; periodo en el cual demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia.

Se expide el presente, para los fines que la interesada crea conveniente.

CARAZ, 20 DE OCTUBRE DE 1999.



ABRAHAM MORALES MILLA
DIRECTOR

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2132

Huarez, **16 NOV. 1999**

Vistos los Expedientes Nos. 18760, 18745, 18768, 18755, 18758, 18759, 18747, 18754, 18772, 18743, 18763, 18753, 18766, 18748, 18762, 18761, 18757, 18758, 18742, 18741, 18765, 18751, 18750, 18749, 18752, 18746, 18744, 18769, 18761, 18764, 18767, 18770, 18771, 19293, 19904, 19905, 19906, 19907, 19908, 20260, 20261 en (928) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto Superior Pedagógico de Huaraz, ha presentado el Cuadro de Distribución de Horas de Clases correspondiente al II Semestre Académico 1999-II;

Que, conforme al Plan de Estudios correspondiente a dicho Semestre, es necesario ratificar, encargar y contratar los servicios del personal docente que se especifica en la parte resolutive;

Estando a lo aprobado por la Comisión de Cuadro de Distribución de horas, lo factibilizado por la Oficina de Asesoramiento Técnico, lo decretado por la Oficina de Administración, lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley N° 24029, su Modificatoria N° 25212, D.S. N° 019-90-ED, Ley de Presupuesto N° 27013, N° D.S. N° 039-85-ED, D.S. N° 05-94-ED, R.M. Nos. 333 y 598-93-ED;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico de Huaraz, correspondiente al II Semestre Académico 1999, a partir del 99-08-07 al 99-12-31; según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES, C.M., TITULO, CARGO, TIEMPO DE SERVICIOS	JORN. HORAS		ACCION DE PERSONAL
	LAB.	DICT.	
1.1. DE LA CRUZ REYES, Hernán, Lic. en Educ. N° 89507-G, C.M. N° 02109182, IV Nivel Magisterial, Con más de 30 años de servicio.	40		RATIFICAR, como Di- rector Titular.
1.2 LEIVA CUELLAR, Pablo Irinco, PES N° 91887-G, Docente Estable, C.M. N° 01837052, IV Nivel Magisterial, con más de 27 años de servicios.	40	06	RATIFICAR, y ENCAR- GAR como Jefe del Area Administrativa.
1.3 PORLES TREJO, Luis Wilfredo, PES N° 01189-P-DDEA, Docente Estable, CM N° 04362229, con más de 06 años de servicios.	40	06	RATIFICAR, y ENCAR- GAR la Jefatura de For- mación General.

- D.S. 19-94:	55.00
- D.U. 90-96:	42.88
- D.S. 021-92:	11.55
- Contrato : (Remuneración Principal):	14.90
- Costo de vida (Transit. para Homolog.):	15.15
- Bonif. Prep. Clases:	11.39
- IGV:	8.63
- D.L. 26504:	7.61
- D.U. 11-99:	57.70
TOTAL MENSUAL	S/. 418.32

2.24 APELLIDOS Y NOMBRES : APOLIN TRONCOS, Sandra Elizabeth
 FECHA DE NACIMIENTO : 69-09-09
 LIBRETA ELECTORAL : 31655258
 CODIGO MODULAR :
 N° DE EXPEDIENTE : 18764
 TITULO : PEST N° 03700-P-DRE-RCH
 ESPECIALIDADN : Industria del Vestido
 NIVEL MAGISTERIAL : 1 Nivel Magisterial
 CARGO : Docente Contratado
 JORNADA LABORAL : 12 Horas
 CENTRO DE TRABAJO : ISP de Huaraz
 MOTIVO DE LA VACANTE : Según CAP
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 99-08-07 al 99-12-31
 REGIMEN DE PENSION O AFP : 19990
 REMUNERACION A PERCIBIR: La citada docente percibirá su remuneración mensual, discriminado de la siguiente manera:

Remunerativamente III Nivel – 12 Horas

- D.L. 25671:	S/. 30.00
- D.S. 081-93:	35.00
- D.U. 73-97:	50.99
- Diferencial:	10.31
- D.S. 80-94:	68.00
- Refrigerio y Movilidad:	2.50
- D.S. 19-94:	56.50
- D.U. 90-96:	43.95
- D.S. 021-92:	12.09
- Contrato : (Remuneración Principal):	15.27
- Costo de vida (Transit. para Homolog.):	16.60
- Bonif. Prep. Clases:	12.03
- IGV:	8.63
- D.L. 26504:	7.79
- D.U. 11-99:	59.14
TOTAL MENSUAL	S/. 428.60

2.25 APELLIDOS Y NOMBRES : HUAMAN JAIMES, Jacqueline Lucila
 FECHA DE NACIMIENTO : 68-10-02
 LIBRETA ELECTORAL : 31657573

CODIGO MODULAR : 05840848
 N° DE EXPEDIENTE : 18770
 TITULO : PEI N° 01800-P-DDEA
 ESPECIALIDAD : Inicial
 NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel Magisterial
 CARGO : Docente Contratado
 JORNADA LABORAL : 11 Horas
 CENTRO DE TRABAJO : ISP de Huaraz
 MOTIVO DE LA VACANTE : Según CAP
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 99-08-07 al 99-12-31
 REGIMEN DE PENSION O AFP : 19990
 REMUNERACION A PERCIBIR: La citada docente percibirá la suma de S/. 78.76 mensual, por ser docente nombrada del CEI. N° 269 de Yuracoto - Caraz.

2.26 APELLIDOS Y NOMBRES : ANGELES RODRIGUEZ, Hugo Amadeo
 FECHA DE NACIMIENTO : 69-03-31
 LIBRETA ELECTORAL : 33660760
 CODIGO MODULAR : 71197438
 N° DE EXPEDIENTE : 18761
 TITULO : PEA N° 04397-P-DRE-RCH
 ESPECIALIDAD : Música
 NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel Magisterial
 CARGO : Docente Contratado
 JORNADA LABORAL : 08 Horas
 CENTRO DE TRABAJO : ISP de Huaraz
 MOTIVO DE LA VACANTE : Según CAP
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 99-08-07 al 99-12-31
 REGIMEN DE PENSION O AFP : 19990
 REMUNERACION A PERCIBIR: El citado docente percibirá su remuneración mensual, discriminado de la siguiente manera:

Remunerativamente III Nivel – 08 Horas

- D.L. 25671:	S/. 20.00
- D.S. 081-93:	23.33
- D.U. 73-97:	33.99
- Diferencial:	6.87
- D.S. 80-94:	45.33
- Refrigerio y Movilidad:	1.67
- D.S. 19-94:	37.67
- D.U. 90-96:	29.30
- D.S. 021-92:	8.06
- Contrato : (Remuneración Principal):	10.18
- Costo de vida (Transit. para Homolog.):	11.07
- Bonif. Prep. Clases:	5.02
- IGV:	5.75
- D.L. 26504:	5.19
- D.U. 11-99:	39.43
TOTAL MENSUAL	S/. 285.86

TOTAL HORAS CONSULTORIA ALUMNOS	156	219		
TOTAL HORAS NO LECTIVAS	860	827		
TOTAL HORAS	2,306	2,306		

TOTAL HORAS APROBADAS CAP-ISPHZ. SEGUN R.M. N°064-ED-94- 24-03-94

* Horas pagadas USE Marañón

** Prof. YANAC SALVADOR SEGUNDO Docente Encargado con la Plaza del IS de Chiquián

2º ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal del desempeño laboral deficiente de las funciones encomendadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal.

El egreso que origine la presente resolución se afectará al sector: 25, Pliego: 441, Unidad Ejecutora: 300, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad/Proyecto: 1 00201, Componente: 3 0514, Meta: 00001, Nemónico: 0040, Categoría de Gasto: 5, Modalidad de Aplicación: 11, Genérica del Gasto: 1, Específica del Gasto: 02, 15. Fuente de Financiamiento: 00 del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese,

LIC. ELMER CELEDONIO VASQUEZ DUENAS
Director de Programa Sectorial III
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DRE/ECVD
OA/EJS(c)
TA.II oms

16 NOV. 1999

Lo que Transmítase a Ud. para su
Conocimiento y Deben Finar

[Firma]
Lis. Rosa A. Obando Gutierrez
C. M. 01642763
Especialista Administrativa II
Dirección Regional de Educación
ANCASH - HUARAN



UNIVERSIDAD "SAN PEDRO"
CEAIS – HUARAZ
Formamos más que Profesionales

CONSTANCIA

La Coordinación de la Escuela de Postgrado de Universidad San Pedro CAIS Huaraz.

HACE CONSTAR:

Que, la MSC. **HUAMÁN JAIMES JACQUELINE LUCILA**, con **DNI N° 31657573**, ha dictado el curso de Administración Universitaria – Semestre 2011-2, Programa de Maestría en Educación con mención en Ciencias de la Educación Superior, cumpliendo en elaborar y desarrollar la Asignatura, correspondiente al III Ciclo, demostrando puntualidad, responsabilidad, eficiencia en el desarrollo del curso.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Dada en la ciudad de Huaraz, a los doce días del mes de Enero del año dos mil doce.



Abog. **Duberlis Cáceres Ramos**
Coord. Esc. de Postgrado CAIS Hz.



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
"ALBERTO CORNEJO RAMOS"
CARAZ - HUAYLAS - ANCASH



CONSTANCIA DE TRABAJO

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PRIVADO "ALBERTO CORNEJO RAMOS"

HACE CONSTAR QUE:

JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES, identificado(a) con DNI N.º 31657573, ha trabajado como Docente Formador desde el 09 de abril hasta el 31 de diciembre del 2018, de acuerdo a su contrato; demostrando su compromiso con la Educación y Formación Inicial Docente.

Se extiende la presente conforme a lo precisado en el marco legal vigente establecido para la educación superior a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Caraz, 07 de febrero del 2019




LUIS ROGER VACAS MILLA
PROMOTOR GENERAL
IESP. "ACR"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
"ALBERTO CORNEJO RAMOS"
CARAZ – HUAYLAS – ANCASH



**CONTRATO POR SERVICIOS DE DOCENTE FORMADOR
PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ALBERTO CORNEJO RAMOS" - CARAZ**

POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CELEBRAN EL CONTRATO POR SERVICIOS DE DOCENTE FORMADOR, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ALBERTO CORNEJO RAMOS", AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 069 – 94 – ED; CON DOMICILIO REAL EN EL JR. MIGUEL GRAU Nº 686 - CARAZ, REPRESENTADO POR EL Sr. **LUIS ROGER VACAS MILLA** IDENTIFICADO CON DNI Nº 80177150 COMO PROPIETARIO PROMOTOR DE LA INSTITUCIÓN, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA INSTITUCIÓN; Y DE LA OTRA PARTE LA PROFESIONAL EN EDUCACIÓN; **HUAMAN JAIMES JACQUELINE LUCILA** IDENTIFICADA CON DNI Nº 31657573, DOMICILIADA EN AV. MEZA ARIZONA S/N URB. SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CARAZ – PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **DOCENTE FORMADOR**; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULA PRIMERA. - EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL DOCENTE, EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ALBERTO CORNEJO RAMOS" ADJUDICA LA PLAZA (HORAS LIBRES, PARA COMPLETAR EL PLAN DE ESTUDIOS A LA PROFESORA **JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES** PARA DESEMPEÑARSE EN LA FUNCIÓN DE DOCENTE FORMADOR.

CLÁUSULA SEGUNDA. - POR EL PRESENTE, LA INSTITUCIÓN CONTRATA LOS SERVICIOS DE LA DOCENTE PARA QUE CUMPLA LA FUNCIÓN DE DOCENTE FORMADOR PEDAGÓGICO EN LA PLAZA VACANTE COMO PROFESORA POR HORAS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO **ALBERTO CORNEJO RAMOS**, UBICADO EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, REGIÓN DE ANCASH.

CLÁUSULA TERCERA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE INICIA EL 07 DE ABRIL Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EL REFERIDO TIEMPO DE DURACIÓN ES DE 02 CICLOS ACADÉMICOS.

CLÁUSULA CUARTA. - LA DOCENTE EN VIRTUD AL PRESENTE CONTRATO PERCIBE UNA REMUNERACIÓN DE ACUERDO A LA FUNCIÓN DE DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.

CLÁUSULA QUINTA. - LA JORNADA DE TRABAJO DE LA DOCENTE ES DE 02 HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES EN EL AREA DE PSICOLOGÍA I y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y CONDUCTA. TAMBIÉN CON LA OPCIÓN DE ASIGNARLE OTRAS ÁREAS DE ACUERDO A SU PERFIL.

CLÁUSULA SEXTA. - SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, LAS SIGUIENTES:

- EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES ASIGNADAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA INFORMAL (SIN UNIFORME) A SUS LABORES.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
"ALBERTO CORNEJO RAMOS"
CARAZ – HUAYLAS – ANCASH



- INEFICIENCIA O INEPTITUD COMPROBADA EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.
- EL ABANDONO INJUSTIFICADO DE LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA.
- FALSIFICACIÓN Y/O ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD LABORAL Y PROFESIONAL.
- LA RENUNCIA O RETIRO VOLUNTARIO.
- DISMINUCIÓN DE METAS DE ATENCIÓN.
- EL MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN O DE ACUERDO AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA.

CLÁUSULA OCTAVA. - *ES RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE FORMADOR ASISTIR, PARTICIPAR A LOS ACTOS CELEBRATORIOS PROGRAMADOS Y REUNIONES CONVOCADOS POR EL DIRECTOR, PROMOTOR, JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA U OTROS QUE HAGAN SUS VECES. CON SANCIÓN DE DESCUENTO AUTOMÁTICO POR INASISTENCIA.*

CLÁUSULA NOVENA. - EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, CUANDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO ASÍ LO REQUIERE DE ACUERDO A SU NATURALEZA.

CLÁUSULA DECIMA. - PARA EFECTOS DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN FIRMAN AMBAS PARTES, EN CARAZ, EL VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.



[Signature]
Prof. LUIS ROGER VACAS MORA
PROMOTOR - PROPIETARIO
DE LA INSTITUCIÓN

[Signature]
Prof. JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES
DOCENTE FORMADOR (A)
CONTRATADA



Instituto Tecnológico

Luis Lumiere

Somos parte de una Corporación
Educativa con Tecnología Integral e Innovadora

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO**

"LUIS LUMIERE" - ANCASH

Creado por RM N° 0646-93-ED y Revalidado con RD N° 0095-2007-ED

Otorga la Presente:

CONSTANCIA DE TRABAJO:

A la Profesora:

JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES

DNI. N° 31657573

Quien ha laborado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "LUIS LUMIERE" - Caraz, como docente formador en los Ciclos I, II y III

- En la carrera de **Computación e Informática**, con el dictado de los cursos de: **Técnicas de Comunicación e Interpretación y Producción Textos.**
- En la carrera de **Secretariado Ejecutivo**, los cursos de: **Comunicación Secretaría Empresa e Interpretación y Producción Textos.**
- **Guía y Orientación del Educando** (ambas carreras)

El tiempo de su labor de la mencionada docente es del 09 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Durante el desempeño de sus labores ha demostrado amplia capacidad en las áreas encomendadas, responsabilidad, puntualidad y amplio conocimiento del área encomendada.

Se emite el presente documento a petición verbal de la interesada.

Caraz, 19 de enero del 2021



[Firma]
LUIS ROGER VILLAS MHA
PROMOTOR GENERAL
IESTELL





Instituto Tecnológico

Luis Lumiere

Somos parte de una Corporación
Educativa con Tecnología Integral e Innovadora

**CONTRATO POR SERVICIOS NO PERSONALES DE
DOCENTE PARA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Por el presente documento que celebran el contrato por servicios personales, de una parte, el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "LUIS LUMIERE", autorizado por el Ministerio de Educación mediante Decreto Supremo N° 0645 - 93 - ED. Del 27 de agosto de 1993; con domicilio real en el Jr. Miguel Grau N° 686 - Caraz, representado por el(la) señor (a) (ta) **LUIS ROGER VACAS MILLA** identificado con DNI N° 80177150 como propietario promotor de la institución, a quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN**; y de la otra parte el(la) señor (a) (ta) **JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES** identificado(a) con DNI N° 31657873 domiciliada en la Carretera Central S/N del distrito de Caraz, provincia de Huaylas, a quien en adelante se denominará **DOCENTE FORMADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. En atención a las necesidades de contar con los servicios de un(a) Profesional Docente, el Comité de Contratación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "LUIS LUMIERE" adjudica la plaza (horas libres, para completar el plan de estudios) a don(a) **JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES**, para desempeñar la función de docente formador.

CLÁUSULA SEGUNDA. Por el presente, **LA INSTITUCIÓN** contrata los servicios de **EL (la) DOCENTE** para que cumpla la función de docente formador (a) en la plaza vacante como Profesor(a) por horas de los ciclos I, II y III con los cursos de; Técnicas de Comunicación, Interpretación y Producción de textos, Comunicación Secretaría Empresa y Guía y Orientación del Educando en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado **LUIS LUMIERE**, ubicado en el distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Región Ancash.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el 09 de marzo del 2020 y finaliza el 31 de diciembre del 2020, el referido tiempo de duración es de 02 (dos) semestres Académicos.

CLÁUSULA CUARTA. **EL DOCENTE** en virtud al presente contrato percibe una remuneración de acuerdo a la función docente de Educación Superior no Universitaria.

CLÁUSULA QUINTA. La jornada de trabajo de **EL DOCENTE** es de 14 horas pedagógicas semanales en las Áreas de: Técnicas de Comunicación I y II, Producción de Textos (III ciclo), Comunicación Secretaría Empresa (III ciclo) y Guía y orientación del Educando (I ciclo).

CLÁUSULA SEXTA. Son causales de resolución del contrato y extinción de la relación laboral, las siguientes:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la informalidad a sus labores.
- Ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- El abandono injustificado de la función pedagógica.
- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- La renuncia o retiro voluntario.
- Disminución de metas de atención.
- El mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA. El presente contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de la suscripción o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. El presente contrato se formaliza mediante la resolución administrativa correspondiente, cuando el proceso administrativo así lo requiere de acuerdo a su naturaleza.

CLÁUSULA NOVENA. Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de **LA INSTITUCIÓN**.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación firman ambas partes, en Caraz, a los 06 días del mes de marzo del 2020.



[Firma]
LUIS ROGER VACAS MILLA
PROMOTOR - PROPIETARIO
DE LA INSTITUCIÓN
(Firma, post firma)

[Firma]
Prof. JACQUELINE LUCILA HUAMAN JAIMES
DOCENTE FORMADOR
(Firma, post firma)

Jr. Grau N° 686 - Caraz



996 542 717
947 577 782
929 208 127

www.iestell.edu.pe
www.cetincorporation.com

ASIGNACIÓN ACADÉMICA ACTUAL

CARGA HORARIA

4. Jacqueline, HUAMAN JAINES

Curso o Módulo	HORAS	CRED.	CICLO	PROGRAMAS
Practica e Investigación VI	6	05	VI-A	Inicial
Practica e Investigación VI	6	05	VI-B	Inicial
Escuela, Familia y Comunidad	2	02	X-B	Inicial
Juego, Desar y Aprendiz Prim Infanc.	4	03	III	Inicial
Atención a las Necesidades Educativas Especiales	4	03	VIII-A	Inicial
TOTAL	24	16		

